



EXPROPIACIONES
EX 09/06-02

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

El día 5 de julio de 2021, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DERIVADO DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LAS HURDES (CÁCERES). FASE II. Clave: 03.310.0405/7511:

IM	Finca	Polígono	Parcela	Titulares
PINOFRANQUEADO	03.310.0405/7511-03007	7	1144	AYTO. PINOFRANQUEADO
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03003	7	00336	JOSÉ MATEO MARTIN MARTIN
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03004	7	00359	JOSÉ MATEO MARTIN MARTIN
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03015	5	296	AYTO. PINOFRANQUEADO
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03019	6	00359	JOSE SANCHEZ MARTIN
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03020	6	00360	LAZARO SANCHEZ HERNANDEZ
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03021	6	00363	AYTO. PINOFRANQUEADO
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03022	6	00395	M ANTONIA MARTIN SANCHEZ
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03023	6	00396	GABRIEL VAZQUEZ MARTIN
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03024	6	00397	MARIA INES MARTIN SANCHEZ



PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03025	6	00599	AYTO. PINOFRANQUEADO
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03026	7	00364	AYTO. PINOFRANQUEADO
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03027	8	01695	M DEL SOL SANCHEZ MONTERO
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03028	8	01715	CANDIDA GIL MATIAS
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03029	8	02092	AYTO. PINOFRANQUEADO
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03030	8	02121	AYTO. PINOFRANQUEADO
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03031	8	02130	JULIAN MARTIN SANCHEZ
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03033	13	00305	SEVERIANA SANCHEZ MARTIN
PINOFRANQUEADO	03.310-0405/7511/03034	13	00306	TEODORO SANCHEZ SANCHEZ

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954

Madrid, 8 de julio de 2021.

LA SECRETARIA GENERAL,

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 12/07/2021

CSV: **MA0091DD6E742F2FE7E27D3BA11625744992**

Verificación en <https://sdc.mitcco.gob.es>